

Reloj “a la inglesa” para el campanario de la Catedral de la Encarnación (Almería)

El Documento que hoy nos ocupa pertenece al Protocolo Notarial con signatura P-1127. Su contenido recoge los textos por los que el arcediano de la Diócesis de Almería, D. Francisco Alejandro Bocanegra Xibaja, un año antes de ser nombrado Obispo de Guadix, contrata el proyecto, la construcción y la instalación de un reloj para la torre del campanario de la Catedral de Almería al maestro relojero alicantino Melchor Rosario. Está fechado en 1756, actuando como escribano Francisco Antonio Martínez.

El documento consta de tres partes: una carta remitida al Obispado de Almería por el maestro relojero en enero del mencionado año, las 17 condiciones de carácter técnico y de materiales que cumpliría el reloj, y su diseño en planta y alzado. Todo ello atestiguado por la apuntación rubricada en febrero por el mencionado arcediano y el licenciado Murcia.

En la carta de Melchor Rosario, éste afirma que ha recibido el encargo de D. Pedro Morales, Canónigo tesorero, para la realización del reloj, y que, no teniendo inconveniente para ello, procede a remitir diseño del perfil y planta. En ella comenta que se le ofrece un adelanto de 4.000 reales, los cuales dice no necesitar. Opta por cobrar una vez que el reloj esté terminado y colocado en la torre. El encargo se valoró en 9.500 reales, valoración que el relojero considera muy inferior al precio que él estima tendría la pieza.

Se trata de un reloj de péndulo, patentado por primera vez cien años antes (1656). Es un reloj construido siguiendo el modelo inglés, como expresa textualmente el documento: “a la inglesa”, copiado de el del gran maestro Anderlon. Debemos aclarar que la relojería inglesa alcanza gran esplendor y la primacía mundial entre los años 1600 y 1800, siendo posteriormente sustituida, tras la miniaturización, por la tecnología y el diseño suizo y alemán.

En las condiciones, se hace referencia a una serie de características, tanto constructivas (caja, solaza, pilares o columnas, basas, etc.) como técnicas (corona, linternas, ruedas, botones, poleas, manecillas, catalina, arquillo, casquillos, etc.). Además, se hace alusión a longitudes, pesos, soldaduras, ensamblajes y materiales constructivos, nombrándose la madera de Flandes, el bronce y la plata entre otros, para ganar en calidad y precisión. Incluso se citan elementos decorativos, como la Flor de Lis y los colores de la madera.

Un aspecto que concede relevancia a este documento se concreta en el hecho de que se trata del encargo de un reloj para uso de la ciudad. No olvidemos que estamos mediado el siglo XVIII y que, en aquella época, un reloj de estas características regía la vida de la ciudad y sus huertas (comienzo y fin de la jornada laboral, turnos de riego, cierre y apertura de puertas de ciudad, “recogida” de los vecinos en sus viviendas, etc.)

La Catedral de Almería tuvo siempre un reloj de los denominados “públicos”, por su uso. Al parecer, los diferentes relojes tuvieron múltiples y diversos fallos mecánicos y de precisión, dejando incluso de funcionar durante muchos y largos periodos. Tras diferentes iniciativas previas el Cabildo acuerda, mediado el siglo XVIII, instalar un reloj “especial”, pensando incluso encargarlo en Londres. Pero acaba sucediendo lo relatado en el documento que nos

ocupa. Según hemos podido saber, para octubre del mismo año ya estaba instalado el nuevo reloj.

Como dato complementario podemos aportar que, si hiciésemos el cálculo del valor de la obra hoy, alcanzaría una cantidad próxima a los 90.000 euros.

Jesús E. Rodríguez Vaquero
Geógrafo y profesor de Didáctica de las Ciencias Sociales en la Universidad de Almería